

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210017700
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIAVAL SAS
GARANTE: FABIAN RICARDO CRISTANCHO CÁCERES

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C. G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Rechazar la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2125e49c33c77bbe669e624a9f68f401435c4f899c2adebd8d0bf5cd02db2ba

Documento generado en 08/03/2021 09:17:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>